



**MEDIACION FAMILIAR Y RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LOS  
CASOS DE SEPARACION Y DIVORCIO EN EL MUNICIPIO DE  
SOLEDAD**

**PATRICIA URIBE BARLETTA  
TANIA IRINA CAÑATE ACEVEDO**

**CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO  
SIMON BOLIVAR  
HEMEROTECA  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
DIPLOMADO DE FAMILIA  
2002**

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
I. Título	
II. Introducción	
III. Objetivos	6
3.1 Objetivo General	6
3.2 Objetivos específicos	7
IV. Justificación	8
V. Planteamiento del problema	12
5.1 Estudio de caso	17
5.2 Relato de lo hechos	18
5.3 Procedimiento a seguir...	19
5.3 Entrevista de visitas domiciliarias	20
5.3 Labor de vecindario	24
5.4 Conclusión	26
VI. Marco legal	29
VII. Marco teórico	34
7.1 Ventajas de la mediación	41
7.2 Contraindicaciones de la mediación familiar	42
VIII. Tratamiento social	44
VIII. Políticas y estrategias	50

X. Impacto social	53
XI. Ubicación geográfica y temporal	56
XII. Metodologías y técnicas	57
XIII. Recomendaciones	59
Anexos	
Bibliografía	

**MEDIACION FAMILIAR Y RESOLUCION DE  
CONFLICTOS EN LOS CASOS DE SEPARACION Y  
DIVORCIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD**

---

## INTRODUCCION

El estudio de caso tomó como muestra a una familia que se encontraba en proceso de separación reciente debido a la violencia intrafamiliar que se venía presentando en el núcleo desde hace mucho tiempo. Como temática general se planteó: conocer la relación existente entre la pareja acerca de la posible separación y darles a conocer el método de la mediación y resolución de conflictos, teniendo en cuenta los procesos funcionales actuales que se configuran en esta familia, a partir del análisis de indicadores estructurales y dinámicos del funcionamiento familiar y a su vez, conocer el impacto de este fenómeno ante la sociedad.

El análisis de las relaciones de pareja, ha sido una temática estudiada en nuestro país a partir de diferentes disciplinas y enfoques teóricos - metodológicos. Entre las líneas abordadas se destacan por su importancia: el análisis y la valoración del funcionamiento de la pareja, particularmente de aquellas variables que afectan su estabilidad y la satisfacción de cada uno de sus miembros; la identificación y descripción de las tendencias en la formación y desintegración de las parejas desde

---

la perspectiva demográfica; y la caracterización de los aspectos legales que regulan los derechos y deberes de los cónyuges en el vínculo.

Sin embargo, han sido escasas las investigaciones desarrolladas acerca del divorcio y de su impacto en el funcionamiento familiar, a pesar de que este se presenta con alta incidencia en las familias Colombianas específicamente lo estamos analizando y trabajando en el Municipio de Soledad ( Atlántico).

Las altas tasas de divorcialidad que revelan los datos estadísticos, confirman la relevancia y el valor de su estudio en nuestra sociedad. Los estudios realizados acerca del divorcio abordan esencialmente una o varias dimensiones particulares de este proceso, limitando la posibilidad de alcanzar resultados integradores, que abarquen sus diferentes dimensiones y niveles de complejidad.

Para las Ciencias Sociales constituye un nuevo reto avanzar en la comprensión y análisis de los cambios estructurales y dinámicos que genera el divorcio en el grupo familiar. En particular, resulta interesante profundizar en el impacto que este proceso tiene en la mujer, por los nuevos roles que debe asumir y las responsabilidades que se derivan de los cambios que acontecen en el ejercicio de los roles paternos. La marcada influencia patriarcal que nos legó la cultura occidental,

trasciende hoy fronteras generacionales y continúa reafirmando en nuestra sociedad, el papel de la mujer como responsable fundamental de la educación de los hijos. Se legitima hoy con gran fuerza el valor de la mujer como figura central en la generación y reproducción de contenidos afectivos durante el proceso comunicativo.

La separación conyugal, tiene entre sus resultados más visibles, el incremento de nuevos modelos de familias: entre ellas las monoparentales y reconstituidas. Estos tipos de familia, presentan características muy peculiares: en ellas no se trata de edificar un nuevo grupo que anule toda la vida anterior y donde se configura una dinámica diferente. Se trata de una organización que impone grandes retos a sus integrantes. Una parte importante de estos desafíos deben ser enfrentados por las mujeres, que en no pocas oportunidades pasan a ser jefas de hogar, quedando ante la alternativa irremisible de asimilar e incorporar con rapidez los cambios que ocasiona el divorcio en el funcionamiento familiar.

Con todo esto, queremos dar a conocer la importancia de la mediación familiar antes, durante y después, de un conflicto encaminado a una separación como alternativa y solución de una desintegración y ante

todo dar a conocer las consecuencias y efectos que esta traería consigo al no ser manejada de manera apropiada y eficiente.

## **OBJETIVOS**

- Orientar a las parejas a buscar por si misma las bases de un acuerdo duradero y mutuamente aceptado, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los miembros de la familia, y en especial las de los hijos e hijas, con voluntad de corresponsabilidad parental.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Contribuir a rebajar el animo de confrontación y enfrentamiento excesivo con que, normalmente acuden las parejas, así como cambiar la idea de ganador(a) o perdedor(a) por una actitud de participación y contribución, donde cada persona implicada en el conflicto gana y pierde algo en la resolución de los mismos.
- Neutralizar los obstáculos que impiden el dialogo productivo sobre las cuestiones en disputa, para así disminuir el efecto negativo de dicho conflicto antes de que se cronifiquen, y den lugar a litigios interminables por la actitud combativa de los afectados.

- Comprometer a la pareja a que asuman el papel de actores antes su situación y puedan reconocer la verdadera naturaleza de su conflicto para así encontrar soluciones mas idóneas para los problemas que se han planteado como objeto del conflicto.

## **JUSTIFICACION**

La gran mayoría de las familias Soledañas que viven algún tipo de violencia o desintegración familiar y que afecta de manera directa todos los hogares incluyendo a sus miembros, sin importar su estatus optan por la separación o el divorcio.

El usuario al poner en conocimiento su caso en el Juzgado de familia este manifiesta el porque desea iniciar tramite de separación o/y divorcio y las causales mas frecuentes que conllevan a esta opción son: La infidelidad de una de las partes ya sea por el hombre o por la mujer, la falta de comunicación de la pareja, malos tratos físicos, psicológicos a mujeres por parte de los hombres o por malos tratos psicológicos y físicos de sus esposas, el desamor y la rutina, la excesiva dedicación del hombre a su trabajo en deterioro de la vida familiar, problemas de juego, alcoholismo, drogas entre otros, autoritarismo por parte de la madre o el padre, perdida de valores afectivos como el respeto y la dignidad.

Generando así, en nuestra sociedad una concepción errada donde el matrimonio es para muchos una prisión, un impedimento para la felicidad del individuo, que lo que desea ofrecer a sus miembros además, de sus obligaciones es una serie de beneficios para todas las partes envueltas. por causa de esa visión distorsionada, hay mucho menos uniones formales hoy en día que hace 20 años.

A nivel jurídico. ARTICULO 4o. El artículo 147 del Código Civil se pronuncia así:

"Las providencias de nulidad matrimonial proferidas por las autoridades de la respectiva religión, una vez ejecutoriadas, deberán comunicarse al juez de familia o promiscuo de familia del domicilio de los cónyuges, quien decretará su ejecución en cuanto a los efectos civiles y ordenará la inscripción en el Registro Civil.

"La nulidad del vínculo del matrimonio religioso surtirá efectos civiles a partir de la firmeza de la providencia del juez competente que ordene su ejecución".

ARTICULO 5o. El artículo 152 del Código Civil quedará así:

"El matrimonio civil se disuelve por la muerte real o presunta de uno de los cónyuges o por divorcio judicialmente decretado.

"Los efectos civiles de todo matrimonio religioso cesarán por divorcio decretado por el juez de familia o promiscuo de familia.

"En materia del vínculo de los matrimonios religiosos regirán los cánones y normas del correspondiente ordenamiento religioso".

Como podemos ver, para nosotras este estudio de caso es de gran importancia ya que nos hace partícipes directos de posibles alternativas de solución y de propuestas encaminadas a disminuir este fenómeno que aqueja de manera silenciosa, pero latente nuestra sociedad.

A continuación queremos resaltar la siguiente cita :

**" Si el matrimonio no es para siempre no es matrimonio, y sin el matrimonio se mina el fundamento mismo de la sociedad, la familia",** afirmó Juan Pablo II, al proponer actitudes positivas para combatir la mentalidad «divorcista».<sup>1</sup>

Solamente para recordarnos que debemos despertar y superar la visión de la indisolubilidad como un límite a la libertad de los contrayentes.

Como afirma el Santo Padre al hacer un balance de las actividades del último año del Tribunal de la Rota Romana. Y si esto se logrará, si esta belleza es testimoniada «por las familias, "iglesias domésticas" en las que el marido y la mujer se reconocen mutuamente vinculados para siempre, con un lazo que exige un amor siempre renovado, generoso y dispuesto al sacrificio».

vale la pena seguir combatiéndolo, difundiendo una mentalidad, una costumbre social y una legislación civil a favor de la indisolubilidad porque si bien es cierto, la familia es la base de toda sociedad, como condición necesaria para la vida humana.

---

<sup>1</sup> Juan Pablo II. Ciudad del Vaticano. Mensaje sobre como combatir la mentalidad divorcista que actualmente separa y destruye a todas las familias del mundo. 28 de Enero de 2002 (ZENIG. Org. ).

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema de la desintegración familiar se manifiesta en el municipio de Soledad a través de los datos estadísticos y antecedentes suministrados por el Juzgado de Familia de Soledad donde, psicosocialmente en su mayoría hombres y mujeres pero, primordialmente niños y niñas son los mas afectados.

Este fenómeno de la desintegración familiar es un tema que preocupa dada su repercusión por las altas cifras de separación y divorcio en el municipio de soledad (**ver anexo 3-3.1-3.2**), a su vez se manifiesta en la pareja: desencadenando conductas rebeldes y agresivas, impotencia, odio, confusión. En el menor se manifiesta creando conductas de aislamiento, apartándose de los demás, se rodea así mismo de un nuevo protector negándose a la comunicación, aferrándose al pasado, es rígido y acumulativo, mostrara señales de angustia, sensible a los rechazos y desaires, apático y triste.

Es de resaltar que además de las manifestaciones anteriores teniendo en cuenta la edad del menor frente a la separación o el divorcio este

traería consigo una serie de reacciones las cuales generarían las siguientes consecuencias psicológicas:

- Entre los 3 y 5 años puede surgir algún tipo de dificultad en la identificación sexual, por ausencia de modelos junto a sentimientos de inseguridad, y se puede producir un efecto negativo sobre el desarrollo socio-emocional afectivo, ya que hay que destacar que los niños a esta edad no alcanzan a comprender porque los papas se separan.
- A los 6 años: un gran temor a ser abandonados, junto con una profunda sensación de pérdida y de tristeza. Pueden sufrir trastornos del sueño, de alimentación y adoptar conductas regresivas.
- Desde los 6 a los 9 años: aparecen sentimientos de rechazo, las fantasías de reconciliación y los problemas de lealtad.
- De los 9 a los 12 años: suelen manifestar sentimientos de vergüenza por el comportamiento de sus padres, y cólera o rabia hacia aquel que tomó la decisión de separarse. Además aparecen los intentos de reconciliar a sus padres, el descontrol de los hábitos adquiridos y problemas somáticos(dolores de cabeza, estómago..)

- De los 13 a los 18 años, etapa adolescente: ésta de por sí es una etapa en la que los adolescentes necesitan unos puntos de referencia estables, patrones morales, éticos conductuales y educacionales, con los que se puedan identificar o rebelar.

Necesitan que se les ayude a determinar sus propias necesidades, que los padres dispongan de tiempo para escucharles y apoyarles en todas aquellas cuestiones que necesiten.

Además de todo lo anterior, los hijos adolescentes de padres separados se pueden sentir abrumados por el exceso de responsabilidades que recaen sobre ellos tras la ruptura y son proclives a la depresión y a la infravaloración. Generalmente 2 son las reacciones más comunes en esta etapa:

- Una madurez acelerada, es decir, el adolescente adopta el papel del progenitor ausente, aceptando sus responsabilidades.
- Por el contrario podría adoptar una conducta antisocial: no acata ni acepta las normas, desobediencia, conductas de robo, consumo de alcohol, drogas... etc.

La separación no necesariamente debe causar estas reacciones, pero sí algunas de ellas. Por consiguiente la separación por sí misma no tiene

que ser traumática, sino que el impacto emocional será mayor o menor en función de los siguientes factores:

- La intensidad de la dependencia emocional del niño con sus padres y las características y duración del conflicto entre el padre y la madre.
- El grado en que los hijos sean el centro de los procesos emocionales familiares.
- La seguridad y continuidad en la relación con ambos progenitores después de la separación.
- La estabilidad emocional de ambos progenitores después de la ruptura.
- El estudio evolutivo del menor.
- La ausencia o presencia de información ofrecida al menor sobre la separación y las condiciones en que se genera.
- La forma en que se de la separación.

Ahora, teniendo en cuenta la información suministrada por el Juzgado de Familia del año 2001 a junio de 2002 de un 100% por separación y divorcio varias de las razones por que el usuario acuden son:

- Violencia intrafamiliar \_\_30\_\_%
- Infidelidad \_\_20\_\_%
- Falta de comunicación \_\_30\_\_%
- Desamor y rutina\_\_5\_\_%
- Problema de juegos, alcoholismo y drogadicción \_\_15\_\_%

Dando un total de 100%. Datos reales brindados por el Juzgado de Familia realizados al municipio de Soledad. Con el fin de resaltar los resultados alarmantes que se están presentando actualmente en la población Soledaña, y que afectan de forma directa a todos los miembros del núcleo familiar en especial a los menores. Este a su vez, sirvió para establecer una evaluación comparativa con los procesos de separación, divorcio y conciliaciones existentes entre los años 2001 y 2002 hasta la fecha. **(ver anexos 4 – 4 .1).**

Es muy preocupante que siendo la familia la base fundamental de toda sociedad esta se encuentre en un estado de crisis, desintegración y perdida de valores, en donde su principal y primordial función es el de ser agente socializador y modelador conductual de todo individuo, que identifique en este los patrones culturales, de norma, conducta, autoestima y seguridad creando al final un verdadero desarrollo de la personalidad.

## ESTUDIO DE CASO

El grupo familiar el cual se esta tratando se inicio a partir del día 20 de octubre de 2001 y se encuentra conformado por ( **ver anexo 1 – 1.1** ):

Señora : Carmen Rodríguez Valencia Edad: 41  
CC : 26.506.321. de Soledad  
Dirección : Calle 2 sur. No 48 – 75 Barrio: Porvenir  
Ocupación : Ama de casa  
Estudios realizados: Primaria  
Estado Civil : Casada

Señor : Pedro Hernández Zapata Edad: 43  
CC : 8.323.565. de Soledad  
Ocupación : Mecánico  
Estudios realizados: Primaria  
Estado Civil : Unión Libre

Menor :Carlos Andrés Hernández Rodríguez  
Edad :5 años  
Ocupación :Jardín  
Colegio :Mis primeros pasos

Los ingresos mensuales por parte del jefe de la familia Hernández es de un valor de \$ 270.000 pesos aproximadamente.

Tiempo de convivir de la pareja es de: 6 años.

### RELATO DE LOS HECHOS

La señora carmen manifiesta que el día 20 de octubre de 2001, el Sr. Pedro cogia a nuestro hijo Carlos Andrés de cinco años de edad y le dijo que se fuera a bañar, como el menor no hizo caso le pego con un tubo de aluminio por la espalda después, lo metió en el baño como si estuviera bañando a un animal, yo no le puedo decir nada porque me dijo que si decía algo me reventaba la cara, en vista de que este señor es tan violento tuve que dejar que le hiciera todo esto al niño ya que este señor en varias oportunidades me ha maltratado física y verbalmente, al niño cada vez que hace algo lo maltrata horrible.

Además, la Sra. Carmen comenta que el Sr. Pedro la maltrata debido a que esta muy vieja y el señor quiere casarse con una joven de 18 años, agrega que me pide que me vaya de la casa y no estoy de acuerdo porque eso es de los dos. La señora agrega que ha acudido a otros centros, como la Comisaría de Familia de Soledad, juzgado,

inspecciones, y personería a pedir ayuda debido a los maltratos frecuentes que el señor Pedro ha tenido con nosotros y lo que yo deseo al venir aquí a la Fiscalía es que respete mi vida y no golpee de manera tan salvaje ni a mi, ni a mi hijo.

#### PROCEDIMIENTO A SEGUIR .

1.Comisaría de Familia. Primer ente conocedor del caso, lo trato de la siguiente manera:

La Sala de Trabajo Social, manejo la parte de sensibilización en el cual la pareja llego a acuerdo conciliatorio.

2.Después, la Sra. Carmen se acerco a la Fiscalía de Soledad exponiendo su caso y aclarando que ella ya había realizado un acuerdo conciliatorio en la comisaría de familia de soledad ya hacia 1 mes y el señor lo había incumplido por lo tanto el paso a seguir es la denuncia ya que se había incurrido en el delito de Violencia intrafamiliar y lesiones personales.

3.El tercer paso fue que tanto la Investigadora como la trabajadora social, se dan a la tarea de investigar el caso y encontraron que la familia Hernández Rodríguez presentaban malas relaciones de pareja y

comportamientos agresivos que afectaban la vida socio-afectiva del menor.

#### ENTREVISTA DE VISITAS DOMICILIARIA

Se le hizo visita domiciliaria a los señores Carmen Rodríguez y Pedro Hernández para que mediante averiguaciones en el vecindario se indague el comportamiento social, laboral y familiar de los miembros, quienes residen en el barrio porvenir, y además entrevistar al menor Carlos Andrés acerca del comportamiento de sus padres para con el.

El fin de esta visita es el de evaluar con certeza el origen de la problemática dentro del núcleo familiar.

Diligencias adelantadas por el C.T.I de la Fiscalía de Soledad: entrevistas, labor de vecindario, intervención del Trabajador Social.

Entrevista realizada al Sr. Pedro Hernández Zapata identificado con CC. : 8.323.565. de Soledad, edad: 43 años, estudios realizados: primaria, estado civil: unión libre, ocupación: mecánico.

El Sr. Pedro resalta que su compañera la Sra. Carmen no tiene buenas relaciones familiares, que el año anterior a visitar a la familia de su compañera esta no se hospedo en casa de sus padres por problemas que ha tenido con los demás familiares, en excepción con la madre por tal razón, la madre de la Sra. Carmen le enviaba los alimentos hasta donde ella estaba porque no podía acercarse a la casa, el Sr. también señalo que la Sra. Carmen sin permiso de el se llevo al niño para el pueblo donde vive la madre de la Sra. Carmen es decir mi suegra y en vista de esto tuve que irlo a buscar.

Adujo, que su compañera visita a un señor que reside en el barrio esperanza y practica ciencias ocultas de hay trae unas aguas extrañas por lo cual discuten a menudo y ella asume una actitud agresiva.

Todas las mañanas la levanto para que haga el desayuno y lo que hace la Sra. Carmen es ponerse a expresar palabras soeces y grita y termina de hacer el desayuno y tampoco le participa del mismo, agrega que la actitud que mantiene su compañera se atreve a decir que tiene problemas psicológicos, cuando reclamo algo levanta la casa a piedra y cuando discuto con ella se va para la calle y aparece a los dos y tres días como si nada hubiese ocurrido.

Entrevista realizada a la señora Carmen Rodríguez Valencia identificada CC 26.506.321. de Soledad, Edad: 41, ocupación: ama de casa.

Comenta que desea separarse del Sr. Pedro por el maltrato físico y moral. Cada vez que él pretende que ella haga las cosas del hogar rápido no hay un entendimiento entre nosotros. Señalo que hace seis años conviven juntos en unión libre y un año de dormir en camas separadas, sostiene que su compañero viene del trabajo con un carácter violento, pateo los electrodomésticos, cuando la ve sentada en una silla le dice que se levante para sentarse él.

Indico que hace 20 días tuvo relaciones sexuales con él y le pego un hongo vaginal y después no quería colaborar con las medicinas para mejorarse lo cual ha ocurrido con frecuencia. Señala que de esta unión existe un niño de cinco años de edad de nombre Carlos Andrés a quien también maltrata físicamente pegándole, lo revuelca en el piso por lo que le teme, agrega que cuando discuten ella opta por irse para la calle para evitar una desgracia en ocasiones la Sra. Carmen le ha solicitado al Sr. Pedro le de los medios para ella irse de la casa pero él hace caso omiso y la sigue maltratando.

Aduce, que el Sr. Pedro no le da un centavo cuando el se gana diariamente como bajo, la suma de \$ 15.000 pesos. En el barrio los vecinos le dan de comer a ella y cuando llega a su casa nuevamente el marido le esconde la plata y la comida, con la escasez de dinero la ropa que tiene es regalo de las amigas o la compra de segunda.

Entrevista realizada a Carlos Andrés Hernández, de la edad de 5 años, estudiante de: jardín en el colegio: Mis primeros pasos, hijo de: Pedro Hernández y Carmen Rodríguez.

Comenta que su papa siempre le pega no lo deja jugar con nadie y cuando juega con alguien va en su búsqueda y le pega, le da la comida a la fuerza es muy bravo cuando su mama no hace la comida, le tiene miedo cuando pone la cara de burro, ha intentado pegarle con la mano cerrada. A su mama la coge por los cabellos, solicita que su papa no le pegue a su mama porque los quiere a los dos, que lo deje ir a jugar con sus amigos.

Es de anotar que ha la pareja se le cito y recibieron charlas de orientación por parte del departamento de Trabajo Social.



## LABOR DE VECINDARIO.

Entrevista realizada a Maria Mendoza residente en la Calle 2 sur No 30 -01 indico que ha escuchado que la Sra. Carmen forma escándalos, grita que se va a suicidar, ese núcleo familiar es visitado con frecuencia por la PONAL quienes se llevan a los tres padres e hijo y al poco rato esta nuevamente en la casa, en una oportunidad ella se desnudo en medio de la calle, indica que presentan problemas de pareja. En otra ocasión la Sra. Carmen tuvo problemas con la vecina porque se habían metido con el menor y ella fue a pegarle a la vecina y entre ellas existe una fianza.

Entrevista realizada a Gloria Meza residente en la calle 2 sur No. 30-15, aduce que la Sra. Carmen no quiere atender al niño, ni hace de comer, el menor va todos los días a mi casa a tomar el almuerzo y a veces el niño dice no quererse ir para donde su mama porque ella no lo quiere, estos alimentos yo se los doy desde el año anterior y el Sr. Le cancela 700 pesos por cada almuerzo y lo cancela semanalmente.

Indica que la Sra. Carmen es agresiva, violenta, escandalosa a veces trata feo al niño, el menor le tiene miedo y también le pega, en cuanto al Señor Pedro comento que es pasivo, moderado al hablar.

La Sra. Carmen me ha comentado que el Sr. Pedro le pega pero yo no he presenciado esto, observo que el señor llega a casa con cajas de comida pero ella no cocina los alimentos todos los días, todos los días se va para la calle e ignora a que o a donde va, dice vulgaridades la aconseja pero ella no pone atención.

Entrevista realizada a la Sra. Luisa López residente en la calle 2 sur No. 30 - 22 señala que la Sra. Carmen visita a un brujo y trae aguas preparadas para ella limpiarse y sacar las malas influencias tanto la Sra. Carmen como el Sr. Pedro son buenos vecinos, serviciales pero tienen mal genio, la pelea de ellos es por la comida el niño presenta traumas de tanta cantaleta y malos ejemplos de sus padres, el niño se expresa de la mama diciéndole vieja loca maldita la Sra. Realmente tiene problemas en la mente.

El otro día la Sra. Carmen tomo un cuchillo para quitarse la vida y se desnudo, le tiene fastidio al marido y la comida se daña en la nevera y el marido no encuentra que comer y por eso discuten.

## CONCLUSION

De la labor adelantada se desprende que la pareja conformada por los señores Pedro Hernández y Carmen Rodríguez existe una situación de intolerancia, falta de respeto, irresponsabilidad con los deberes de padres y de pareja los cuales, no permiten la comprensión entre ellos arrastrando a su único hijo en un ambiente de violencia intrafamiliar y desapego que lo mantienen en constante confusión, falta de concentración, retraído. A si mismo, se disputan la custodia de su hijo convirtiéndolo en el centro del conflicto.

Por lo indagado la Sra. Carmen es una persona de carácter agresivo que no le permite crear otras alternativas al problema. Se sugiere que padres e hijo reciban un tratamiento psicológico inclusive psiquiátrico para mejorar las relaciones familiares. Además, se solicita que el ICBF tenga conocimiento del caso para que dirima la custodia del menor.

El día 17 de julio nosotras nos acercamos al ICBF Zonal del Hipódromo para conocer la condición actual en que se encontraba el menor y la defensora de familia Gloria Navarro en compañía de la Psicóloga Ligia Polo nos manifestaron que en la actualidad, el menor se encontraba ubicado bajo los cuidados de un hogar sustituto durante el periodo de

mayo 17 a junio 23 de 2002 y agregan que después, fue entregado a la familia materna a su abuela Martha quien vive en el magdalena, afirman que los padres del menor estuvieron de acuerdo con la entrega y la Sra. Martha se comprometido a no entregar el niño hasta que sus padres no mejoren las relaciones de pareja.

La Dra. Ligia Polo Psicóloga del ICBF, nos comento que remitió a la pareja a la institución Reencontrarse, un establecimiento privado integrado por un equipo interdisciplinario para que recibieran toda la ayuda necesaria. Además, agrego que propiamente diagnostico al Sr. Pedro como normal, pero con conductas violentas y exigente, por parte de la Sra. Carmen esta presenta síntomas de ser compulsiva y evasiva mas no psicotica, ya que esta nunca ha perdido el contacto con la realidad es decir, se encuentra aparentemente en los parámetros de normalidad. Y sobre el menor comento que todo este conflicto a generado en el un estado depresivo, con sentimientos de culpa y autoestima baja.

Para finalizar el día 1 de septiembre del presente año nos acercamos nuevamente al ICBF Zonal Hipódromo para continuar nuestro seguimiento del caso y conocer si la pareja había asistido a la Institución

Reencontrase donde serian atendidos por un equipo interdisciplinario. Encontramos un diagnostico realizado por el Psiquiatra de dicha institucion donde explica que la Sra. Carmen Rodríguez no asistió a las citas y que el Sr. Pedro Hernández a quien se le brindo la atención mostró una conducta de victima, manipulando así toda la entrevista. En conclusión observamos que por parte de la pareja no surgió interés ni voluntad para mejorar sus relaciones socio afectivas.

Por tal razón, las partes hasta no mostrar un adelanto y aceptar la ayuda de una persona o equipo interdisciplinario especializada en el tema, ya sea individual o de pareja no podrán obtener la custodia el menor.

## MARCO LEGAL

Antes de 1976, un matrimonio celebrado en Colombia no podía disolverse sino con la muerte de uno de los cónyuges. Los casados que no deseaban mantener la convivencia solo tenían una opción legal: la separación de cuerpos.

Pero hace casi 20 años la ley 1ª de enero, 20 de 1976 estableció el divorcio para los matrimonios civiles como una opción en las cuales el vínculo del mismo también podía desaparecer.

Hoy, la posibilidad del divorcio se ha extendido a los casados por la iglesia católica, pero es preciso aclarar que el lazo sacramental permanece intacto, pues la ley 25 de diciembre 17 de 1992 establecidas en nuestra constitución, declara que la religión católica permite la disolución del matrimonio únicamente por la muerte real o presunta de uno de sus miembros.

Como se ve, el divorcio es otra de las cartas de la baraja de posibilidades de que disponen actualmente los colombianos para romper

los lazos de su matrimonio así como lo son en mayor o menor medida, la separación de cuerpos y la nulidad.

**La Corte Constitucional a su vez declara:** - EXEQUIBLE, mediante Sentencia C 456-93 del 13 de octubre de 1993, Magistrado Ponente Dr. Vladimiro Naranjo Mesa.

ARTICULO 6o. El artículo 154 del Código Civil, modificado por la Ley Primera de 1976.

Son causales de divorcio:

1. Las relaciones sexuales extramatrimoniales de uno de los cónyuges.
2. El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de los deberes que la ley les impone como tales y como padres.
3. Los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra.
4. La embriaguez habitual de uno de los cónyuges.

5. El uso habitual de sustancias alucinógenas o estupefacientes, salvo prescripción médica.

6. Toda enfermedad o anormalidad grave e incurable, física o síquica, de uno de los cónyuges, que ponga en peligro la salud mental o física del otro cónyuge e imposibilite la comunidad matrimonial.

7. Toda conducta de uno de los cónyuges tendientes a corromper o pervertir al otro, a un descendiente, o a personas que estén a su cuidado y convivan bajo el mismo techo.

8. La separación de cuerpos, judicial o de hecho, que haya perdurado por más de dos años.

9. El consentimiento de ambos cónyuges manifestado ante juez competente y reconocido por éste mediante sentencia".

Mientras que la separación es otra de las maneras que brinda la legislación colombiana para terminar la convivencia entre los casados. Tratadistas se refieren a la separación como un divorcio imperfecto,

porque si bien termina con algunas obligaciones y derechos entre los cónyuges no eliminan el vínculo del matrimonio.

La Corte Constitucional a su vez planteo como derechos humanos de las parejas lo siguiente:

Art. 12 Constitucional. " nadie será sometido a separación forzada, a torturas, ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Art. 42-43 La Constitución, proclama la igualdad del hombre y la mujer en deberes y derechos.

Art. 11 La Constitución, establece el derecho a la vida y a la integridad física.

Es relevante considerar que los derechos humanos al interior de la familia y la pareja tienen la misma jerarquía que los derechos humanos en el mundo público. Atrás quedaron las viejas concepciones que establecían que solamente se podía hablar de violación de derechos humanos cuando estaba involucrado un agente estatal o alguien actuando en su nombre. Queda claro que en la actualidad cualquier persona puede atentar contra los derechos humanos y que es deber del estado velar por el respeto de los mismos en cualquier espacio de la

vida humana, ya sea publico o privado, cometido por un representante del estado o por un particular.

## MARCO TEORICO

Es importante conocer que el divorcio Etim. viene del Latín, *divortium*; de *divertere*, separar, echar a un lado. Según el código civil es la ruptura del vinculo familiar, esto es, que quienes estuvieron casados, después del divorcio ya no lo están y, por lo tanto, son considerados por la ley como solteros. También existe el divorcio mutuo acuerdo donde las partes por decisión propia deciden en terminar la convivencia, en quien va a tener la custodia y el cuidado personal de los hijos si existen, en la manera como se van a repartir los bienes de la sociedad conyugal, en la forma como se va ejercer el reglamento de visitas, etc. para esto es necesario establecer el convenio por escrito y presentarlo ante el juez de familia que maneje el caso.

Según el Código Civil la separación puede ser:

-Separación de cuerpos: no disuelve el matrimonio, pero si suspende la vida en común de los casados y la obligación de cohabitar (C.C. Art. 177) la separación de cuerpos de acuerdo con el tiempo de duración que se solicite, puede ser:

- Separación temporal: es cuando la pareja opta y considera que necesita un tiempo para meditar sobre su situación. Esta intención se debe manifestar en la demanda indicando el tiempo que durara esa separación temporal que no puede pasar de un año. Al cabo del año si la pareja no realiza ningún trámite se presume que hubo reconciliación.
- Separación indefinida: esto significa que no hubo un tiempo limite para esa separación y, dependiendo de la pareja, puede durar el tiempo que sea necesario.
- Separación de hecho: esto ocurre cuando se deja de convivir con su esposo o esposa sin realizar ningún trámite ante las autoridades.

La nulidad es otra manera de acabar el vinculo del matrimonio, aunque muy diferente del divorcio y la separación, un matrimonio es declarado nulo cuando este se adelanto con bases a sucesos anormales, existentes al momento de contraer nupcias y que impiden su validez ( **ver anexos 5-5.1-5.2**).

La mediación familiar es una nueva forma de abordar el divorcio y la separación, incluso de padres y madres que no han contraído matrimonio legal.

- Permite afrontar responsablemente una nueva situación familiar con la preocupación esencial de garantizar el futuro del niño o niña en la pareja separada.
- Facilita la superación de los problemas familiares y la toma de decisiones, a través del concurso de profesionales especializados.
- Evita que una tercera persona decida el futuro de los hijos e hijas en lugar de los padres y madres. Posibilita que el niño(a) conserve a su padre y a su madre y a las familias extensas respectivas.

Dado que a pesar de su larga historia la mediación familiar es un campo relativamente nuevo, no hay una definición única y comprensiva, por ello vamos a dar varias definiciones de diferentes actores que, actualmente se consideran como los mas representativos de esta tendencia.

Según Folberg y Taylor (1984), en el contexto de la separación y/o divorcio la mediación se define como un proceso no terapéutico por medio del cual las partes, con la asistencia de una persona neutral, intentan aislar sistemáticamente los puntos de acuerdo y desacuerdo, exploran alternativas y consideran compromisos con el propósito de alcanzar un acuerdo consensuado sobre los distintos aspectos de su separación o divorcio. La mediación es un proceso de resolución y manejo de conflicto que devuelve a las partes la responsabilidad de tomar sus propias decisiones en relación con sus vidas.

Para Pearson y Thóennes (1984), la mediación es un proceso participativo y consensual en el que una tercera persona "el mediador(a)" anima a las que están en disputa a encontrar una base de acuerdo, ayudándoles a identificar los temas, reducir malos entendidos, desahogar las emociones clarificar prioridades, encontrar puntos de acuerdos, explorar nuevas áreas de compromisos, por ultimo negociar un acuerdo. La mediación pone en énfasis la carencia de aspectos formales, en la comunicación abierta y directa, en el reforzamiento de los vínculos positivos y la evitación de los reproches y culpabilidades.

Se puede definir la mediación familiar, según Bernal (1992), como proceso de resolución de conflictos que permite a las parejas que desean separarse, disponer de un lugar al margen del Juzgado- para dialogar y llegar a soluciones satisfactorias respecto al futuro de sus hijos e hijas y el propio. Su propósito no es cambiar la decisión de separarse o divorciarse sino de dar a la pareja la oportunidad de hacerlo de forma menos conflictiva.

La definición asumida por la asociación para la promoción de la mediación en materia de divorcio o separación tiene como objetivo permitir a los padres y madres ejercer sus responsabilidades parentales en un clima de cooperación y respeto mutuo, las parejas solicitan o aceptan la intervención confidencial de una tercera persona neutral y calificada, el " mediador(a) familiar". El papel del mediador(a) consisten posibilitar que ellas mismas encuentren las bases de un acuerdo duradero y aceptable de mutuo acuerdo, en el sentido de corresponsabilidad parental, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los miembros de la familia y en particular la de los y las menores.

Queremos resaltar que una de las características esenciales de la mediación es aquella, que la determina como una intervención que tiene una naturaleza intrínsecamente relacional. Por lo tanto, se realiza entre dos personas que consiente libre y voluntariamente en su participación y de las que dependerán exclusivamente la solución final.

Por ultimo, el proceso se lleva a cabo con el apoyo de una tercera persona que desempeñe el papel del mediador(a) y que esta sujeta a unos principios y a un código deontológico.

Los principios básicos que regulan la intervención del mediador son:

- El de mantener una postura de imparcialidad, neutralidad u confidencialidad. El mediador(a) ha de ser imparcial ante la pareja, lo cual significa no tomar partido por una u otra, reequilibrar el tiempo y la atención que ambos necesitan e igualar el poder que cada parte mantiene ante su pareja. Es decir, mantener una posición intermedia entre ambas partes, dando el debido paso a cada punto de vista.
- Desde un punto de vista ético el mediador(a) es responsable de asegurar de que las partes conozcan que es la mediación, las

reglas que la rigen y de que deseen participar en el proceso. Igualmente es su responsabilidad dejar claro su papel a las partes para que no vean frustradas sus expectativas y adquieran el protagonismo que les corresponde, responsabilizándose de sus decisiones.

La mediación familiar se contempla fundamentalmente desde una doble función:

1. Una dimensión creadora/renovadora: donde la faceta renovadora debe restablecer la comunicación en la pareja, que normalmente se encuentra deteriorada e imposibilita cualquier cambio constructivo. Por otro lado su faceta creadora establece un compromiso de acción para así poder llevar a la práctica los pactos alcanzados en el ejercicio de su responsabilidad parental.
2. Una dimensión preventiva/reparadora: la mediación tiene una función preventiva porque se anticipa al conflicto en gestación, una función reparadora porque responde al conflicto ya existente.

## **VENTAJAS DE LA MEDIACION**

1. la familia en crisis se reestructura de forma que pueda avanzar, aprendiendo a comunicarse y a manejar los conflictos.
2. La familia mantiene el control sobre las consecuencias de sus actitudes, en lugar de ceder el poder sobre la toma de decisiones al abogado o al juez.
3. Ayuda a construir relaciones en lugar de destruirlas.
4. Menor costo desde el punto de vista de la salud mental tanto las personas adultas como los niños y niñas asumen mejor el proceso.
5. Menor costo económico.
6. Ayuda a evitar la discriminación que a menudo sufren las mujeres sus hijos e hijas.

## **CONTRAINDICACIONES DE LA MEDIACION FAMILIAR.**

Se debe reconocer que la mediación familiar tiene limitaciones; esencialmente, porque trabaja partiendo de la libre voluntad de las partes y allí donde esta este mediatizada por alguna circunstancia, la mediación estará contraindicada. En este sentido la mediación familiar no parece la solución mas aconsejable para aquellos casos en los que se de las siguientes circunstancias:

1. Antecedentes familiares que indiquen una ineptitud de los padres y madres para ponerse de acuerdo sobre la educación de los hijos e hijas.
2. Familias con una historia de gran desorganización.
3. Que alguno de los miembros de la pareja no ejerzan control sobre su voluntad y, por lo tanto sea incapaz de asumir compromisos adquiridos, o incluso de adquirir compromiso alguno. Por esta razón no debe iniciarse una mediación si se tiene la certeza de que uno o ambos miembros de la pareja, padecen

comportamientos disfuncionales, como alcoholismo, toxicomanías, etc.

4. Tampoco es aconsejable en caso de violencia familiar incluyendo los malos tratos (físicos, sexuales, etc.), ya que inevitablemente las condiciones estarán condicionadas por el desequilibrio de poder que existe en la pareja, llegando a influir en los acuerdos el temor al otro, con el consiguiente riesgo para los miembros de la unidad familiar víctima de la violencia y el incremento de la probabilidad de incumplimiento de los acuerdos.

## **TRATAMIENTO SOCIAL**

Anexamos algunas pautas las cuales consideramos útil para nuestro estudio de caso y futuras alternativas de solución.

a-Antes de la Separación las partes deben:

- Intentar que no haya enfrentamientos delante de los hijos.
- No utilizar a los hijos en contra del otro progenitor.
- Limitar la intervención de familiares y amigos a lo estrictamente necesario
- Mantener lo básico del hogar(horarios, reparto de tareas..)
- Explicar objetivamente a los hijos el porqué de la separación.
- Evitar reproches, insultos y acusaciones innecesarias
- No busquemos causas, sino afrontemos el futuro.
- Buscar ayuda profesional especializada en familia, en el cual participe un equipo interdisciplinario.

b-Durante la Separación

- No abandonar de forma inesperada el hogar

- Más vale un mal pacto que un buen pleito. Es preferible llegar a un acuerdo amistoso antes que meterse en un contencioso jurídico. Recordamos lo beneficioso de utilizar la Mediación Familiar.
- Si es posible despedirse amigablemente
- Evitar escenas melodramáticas el día de la despedida.

Ahorrarse quejas y lamentaciones sobre el miedo a afrontar la vida en soledad.

- No salir a la calle a buscar aventuras pasajeras para aplacar nuestra soledad o ira.

#### c-Después de la Separación

- Divorcio no es sinónimo de guerra o de derrotar al otro, sino de intentar ambas personas reconducir su vida por separado
- No cambiar radicalmente la vida habitual ni la de los hijos.
- Procurar verse lo menos posible, sobre todo al principio.
- En todo momento intentar llegar a un acuerdo sobre todo aquello que aún se tiene en común ,sobre todo lo concerniente a los hijos.

- Hablar sin apasionamiento del progenitor no custodio. No recordar actitudes negativas del otro, ni culpabilizarlo de la situación.
- Comprender los trastornos emocionales de todos los integrantes de la familia.
- Llegar a acuerdos sobre visitas sin horarios rígidos y a ser posible escuchando al menor.
- Procurar no hacer un negocio económico cuando llega el momento de la separación de gananciales.
- Evitar comprar el amor de los hijos, acaparando su atención y cariño exclusivo cuando está con uno de los padres.
- Ser cautos ante los hijos con las muestras de afecto ante las nuevas amistades de los padres.
- Intentar no arrojarse en una nueva relación por puro despecho con el ex.
- Si alguno de los miembros tiene una nueva relación y la custodia de sus hijos debe eludir forzarlos a renunciar a su padre/madre biológico
- Es fundamental que los hijos tengan la seguridad de que sus padres siguen queriéndolo, por encima de sus desavenencias personales.

Además, agregamos unos pasos donde el padre o la madre ayuden a su(s) hijo(s) a afrontar el problema de la separación o el divorcio:

- Asegure repetidamente a sus hijos que ambos padres les quieren.
- Mantenga constantes el máximo de los aspectos habituales de su hijo: domicilio, entorno, relaciones con el otro progenitor, colegio...)
- Tranquilice a su hijo asegurándole que será visitado por el padre que no tiene la custodia de él.
- Hable a sus hijos de la realidad de la separación sin culpabilizar a nadie.
- Asegúreles que ellos no son responsables del divorcio.
- Explique claramente que el divorcio es definitivo.
- Trate de proteger las opiniones positivas que su hijo tenga de ambos padres.
- Facilite la relación con el progenitor no custodio, siendo flexible en los horarios etc..
- Trate conjuntamente con el progenitor no custodio todo lo relacionado con la educación, salud..del menor.

La acción del equipo Interdisciplinario es el siguiente:

Son funciones del trabajador Social:

- a) Elaborar un diagnóstico psico - social de la situación familiar.
- b) Invitar a los cónyuges a que auto analicen sus comportamientos y hagan una reflexión crítica de su actitud dentro del núcleo familiar.
- c) Ayudarlos a que conozcan la naturaleza del problema y así estos sean capaces de plantear sus propias alternativas de solución.
- d) Efectuar el seguimiento.
- e) Motivar y promocionar las políticas y estrategias de protección a la familia y al menor.

Son funciones del Psicólogo:

- a) Elaborar un diagnóstico y un tratamiento de la situación conflictiva de la pareja y el menor.
- b) Derivar, en caso necesario, a la pareja y/o sus hijos a un Centro Especializado.
- c) Mantener y promover el bienestar emocional del paciente y de la familia a lo largo del proceso.
- d) Ayudar a la familia antes las reacciones de adaptación que se producen en momentos crítico.

Son funciones del abogado:

- a) Orientar a la pareja en las soluciones de conflictos judiciales, administrativos y de cualquier otra índole.
- b) Efectuar el seguimiento, de los procesos judiciales, administrativos y de cualquier otra índole, en caso de existir.

## **POLITICAS Y ESTRATEGIAS**

- Crear políticas Socio - culturales donde los mecanismos mas idóneos permitan que la familia se convierta en un espacio mas acogedor en el cual sus miembros encuentre altos niveles de amor, respeto, ternura y protección real.
  
- La creación de grandes alianzas políticas y sociales capaces de producir las condiciones necesarias que garanticen la integración social, la supervivencia y el desarrollo del menor de una manera optima y eficiente.
  
- Fomentar políticas de seguridad social donde la familia especialmente el menor se encuentre en un entorno saludable, estimulante, lleno de afecto y protegido de todo tipo de abusos, violencia, explotación sexual y laboral.
  
- Capacitar a las parejas para que estas sean capaces de aumentar el potencial e intercambio comunicacional como lo es, la escucha y la expresión de sentimientos positivos y negativos.

- Fortalecer en la familia la confianza y la neutralidad hacia la focalización de conflictos e intereses comunes y crear en cada una de ellos el reconocimiento, manejo y detención de conductas inaceptables en momentos de hostilidad y agresión.
  
- Crear técnicas que aumenten la autoestima y mejoren las relaciones de pareja para que no se conviertan en reincidentes de conflictos sino para que cambien esas creencias y mitos que entorpecen el crecimiento de la misma como es el de ganador y perdedor.
  
- Crear estrategias básicas del funcionamiento, en la utilización del dialogo como método para la resolución de conflictos, de donde uno de los pilares de este estudio de caso es la practica de la mediación familiar y la extensión de la cultura del dialogo en nuestra sociedad.
  
- Trabajar con carácter preventivo ante, durante y después de la separación en parejas con crisis y personas separadas.

- Dotar de estrategias, recursos y habilidades a las personas en crisis para ayudarlas a asumir su nueva situación, afrontando nuevos retos, potenciando su autoestima y eliminando sentimientos de culpa para favorecer las relaciones paterno - materna filiales.

## **IMPACTO SOCIAL**

La desintegración familiar se define como el rompimiento de la unidad familiar, la disolución y fractura de una estructura de funciones sociales cuando uno o mas miembros dejan de desempeñar adecuadamente sus obligaciones funcionales, este tiene un impacto a nivel familiar ya que tanto la pareja como los miembros que la integran todos pueden sufrir experiencias probablemente dramáticas, que afectan su moral y su desarrollo psicoafectivo, todo esto relacionado con sus estilos de vida, hábitos, costumbres, tradiciones y roles.

En el menor este problema repercute de manera directa ya que desde pequeño siente una frustración afectiva, lo que conduce a bivalencias de sentimientos, como la angustia. Cuando este esta muy grande, que no puede ser dominado por el "Yo", se produce la situación traumática donde el individuo usa una represión pudiendo llegar hasta obnubilar su memoria que a su vez, perturba la percepción, produciendo una ceguera psíquica para negar la realidad, así mismo el niño ante la sociedad toma una actitud insegura de sus actuaciones ya que desde la infancia este teme sentirse solo, indefenso y suele ser insensible ante ciertas

situaciones, además, presenta un estado crítico cuando en el hogar se establece una nueva unión, y el menor tiene que acomodarse a la nueva personalidad del jefe de familia.

En los padres, este fenómeno se presenta en la pareja separada como un estado de tensión emocional, problema de desarmonía, soledad, inseguridad, resentimiento que a su vez, son reflejados en la sociedad como todo un verdadero duelo. Pero es de aclarar que todo esto es superado si hay un buen manejo profesional.

En nuestra sociedad esta problemática, puede verse como un infortunio o temor personal que interfiere con nuestra misión de vida, para otros puede verse como un invento social o especie de válvula de escape hacia las tensiones inevitables del matrimonio mismo. Lo importante es preguntarnos si somos capaces de aceptar los cambios que se introducen de una u otra manera en el sistema familia, o crear nuestra propia cultura dentro del núcleo que nos permita, desempeñar nuestras obligaciones de manera funcional y en acuerdo con los viejos y nuevos estándares. Esto a su vez, serviría de patrón para nuestros jóvenes y siguientes generaciones y así opten por ser multiplicadores de unos

nuevos mecanismos que coadyuven a una verdadera convivencia familiar.



## **METODOLOGIAS Y TECNICAS**

La metodología utilizada para el estudio de caso es la IAP ( Investigación acción participación ). Ya que nos genero mayores resultados, por ser un proceso participativo, facilitando la coherencia y la racionalidad del estudio de caso que es la base fundamental para formular y ejecutar planes, programas y proyectos con eficacia y eficiencia que ayuden a mejorar la calidad y estilo de vida de todos los miembros del núcleo familiar.

Las técnicas aplicadas fueron, la observación como primer paso ya que ayudo a detectar de manera directa la problemática que se venia presentando en la familia Hernández Rodríguez, después se realizo una serie de entrevistas donde las partes involucradas manifestaron de manera muy espontánea su conflicto. Además se logro una labor de vecindario para constatar y conocer el comportamiento familiar, laboral y social de la familia H. Rodríguez. Por ultimo, se esta llevando a cabo el seguimiento del caso para conocer hasta donde la pareja esta dispuesta a colaborar y minimizar entre ellos el conflicto

para así, lograr un mejor bienestar psicosocial al menor y a sus miembros.

A su vez, se llevaron a cabo unas técnicas secundarias como son:

La revisión bibliográfica, y documentos ( tesis, trabajos, informes etc.) que nos permitió conocer y evaluar de forma elástica y comprensiva la información obtenida con respecto al estudio de caso.

## RECOMENDACIONES

➤ A la pareja:

- A) La convivencia debe entenderse como un compromiso de amor, de entrega combinado con deberes y derechos.
- B) El ser conscientes de la realidad social que los envuelve y el papel que cada uno debe desempeñar.
- C) Mostrar madurez emocional y control de sus aptos para enfrentar situaciones de conflicto ya sea individual, de pareja o grupal.

➤ A los padres:

- A) Capacitar a los miembros del núcleo familiar para mejorar las relaciones socio afectivas que buscan fortalecer el auto estima y el "yo" propio.
- B) Aceptar a cada uno de sus miembros entre ellos los hijos con cualidades, defectos y virtudes para impulsarlos a un proceso

de re-educación que ayude a mejorar el bienestar social e individual de cada uno.

- C) Organizar al grupo familiar con normas funcionales basadas en actividades que logren contribuir en el individuo la búsqueda de la armonía, la responsabilidad y el desarrollo de manera colectiva.
- D) Prevenir el autoritarismo e individualismo que observamos en nuestra sociedad ya que esto nos conduce al irrespeto y a la pérdida de nuestros valores.
- E) Evitar la formación de un sistema autocrático y paternalista ya que la primera desencadenaría un sentimiento de rebelión, mientras que la segunda generaría individuos incapaces de tomar sus propias decisiones y responsabilidades.

➤ Al Estado:

- A) Promover las capacitaciones de los funcionarios públicos encargados de manejar todo lo concerniente a parejas en crisis, incentivándolos con actualizaciones y seminarios – taller que contribuyan a elevar el nivel en la prestación del servicio.

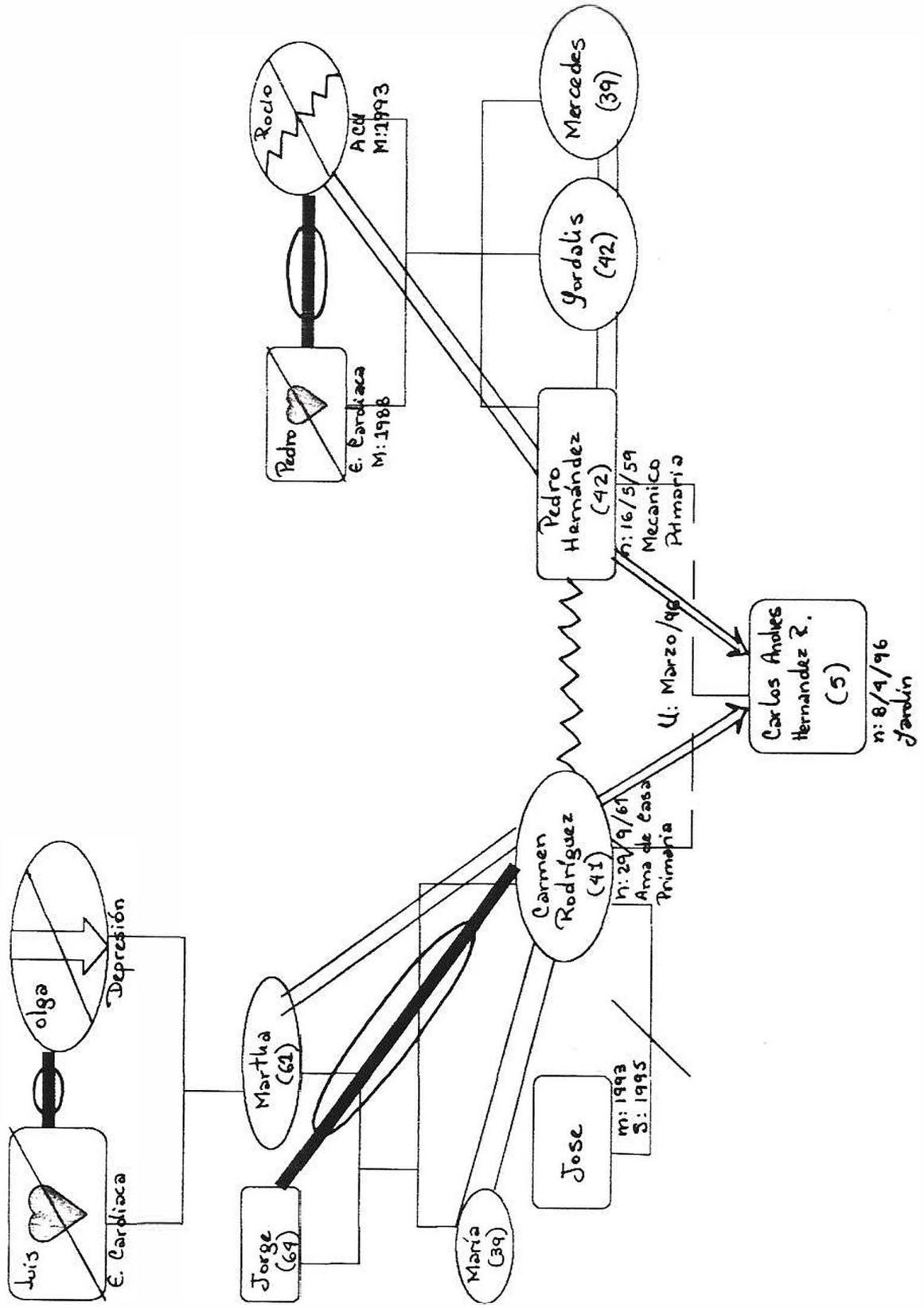
- B) Involucrar a las empresas privadas o organizaciones no gubernamentales ( ONG ) en el intercambio tecnológico y de conocimiento que conlleven a incrementar el cubrimiento de las atenciones de estos casos.
  
- C) Ampliar la cobertura de la atención hacia los casos de conflicto de pareja y familiar aumentando el presupuesto a los programas de promoción y prevención.
  
- D) Evaluar la prestación del servicio que brinda cada entidad ya sea publica o privada para controlar las debilidades a tiempo y ofrecer al usuario una atención optima y eficaz.

1

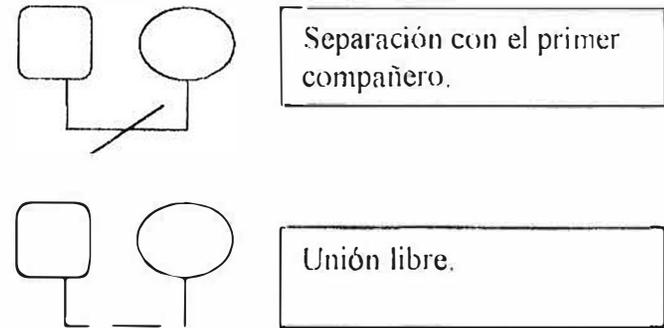
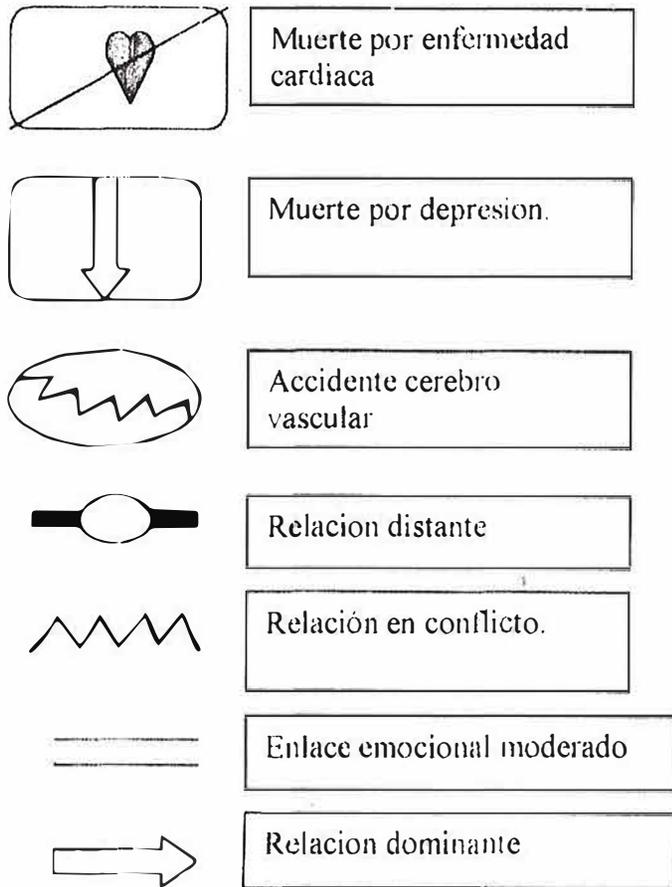
*ANEXOS*

---

# ANEXO I FAMILIOGRAMA



**ANEXO 1.1**



**n** : Fecha de nacimiento

**u** : Unión libre

**m** : Fecha de matrimonio

**M**: Fecha de muerte

**S** : Fecha de separación

### **ANEXO 3. ESTADISTICAS**

Las estadísticas suministradas por el Juzgado de Familia de Soledad los procesos en los cuales nos interesamos para nuestro estudio de caso se encuentran agrupados en el inciso 03 que veremos a continuación. Queremos agradecer al Dr. Rubén Darío Delgado y la Dra. Janet Santiago abogados del juzgado de familia de Soledad, por su gran aporte.

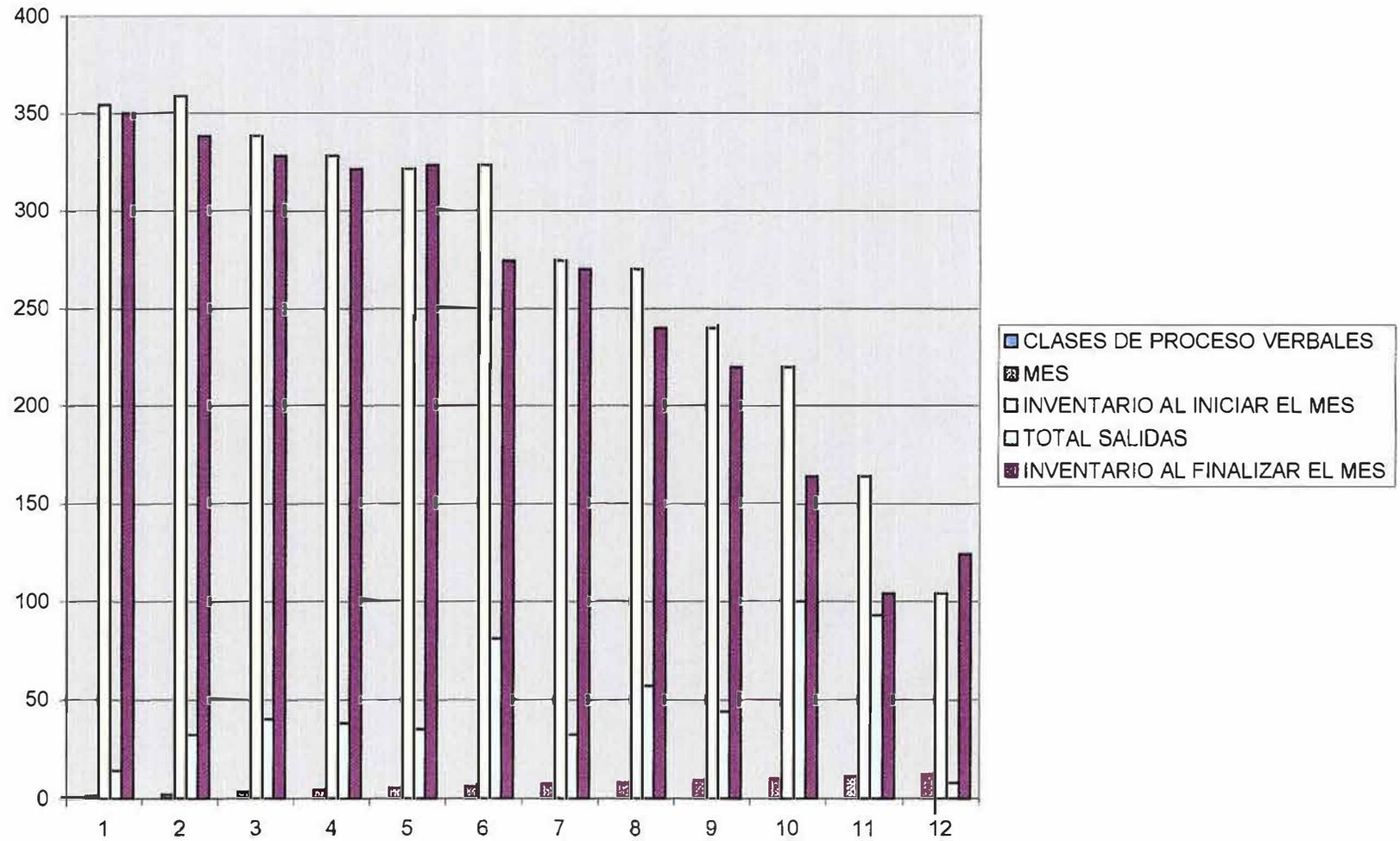
#### **03. VERBAL AGRUPA :**

- ❖ De la nulidad del matrimonio civil
- ❖ Del divorcio del matrimonio civil
- ❖ De la separación de cuerpos del matrimonio canónico o civil cuando haya contención.
- De la separación de bienes
- De la pérdida o suspensión de la Patria potestad.
- De la rehabilitación de la patria potestad
- De la administración de los bienes del hijo.
- De la remoción del guardador
- De la aprobación de cuentas rendidas por el guardador
- De la interdicción del disipador.
- De la rehabilitación del disipador o interdicto.
- De la diligencia de apertura y publicación del testamento cerrado.

**ANEXO 3.1**  
**JUZGADO DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
**ESTADISTICAS 2001**

<b>CLASES DE PROCESO VERBALES</b>	<b>MES</b>	<b>INVENTARIO AL INICIAR EL MES</b>	<b>TOTAL SALIDAS</b>	<b>INVENTARIO AL FINALIZAR EL MES</b>
	01	354	14	350
	02	359	32	338
	03	338	40	328
	04	328	38	321
	05	321	35	323
	06	323	81	274
	07	274	32	270
	08	270	57	240
	09	240	44	220
	10	220	100	164
	11	164	93	104
	12	104	8	124

### JUZGADO DE FAMILIA DE SOLEDAD

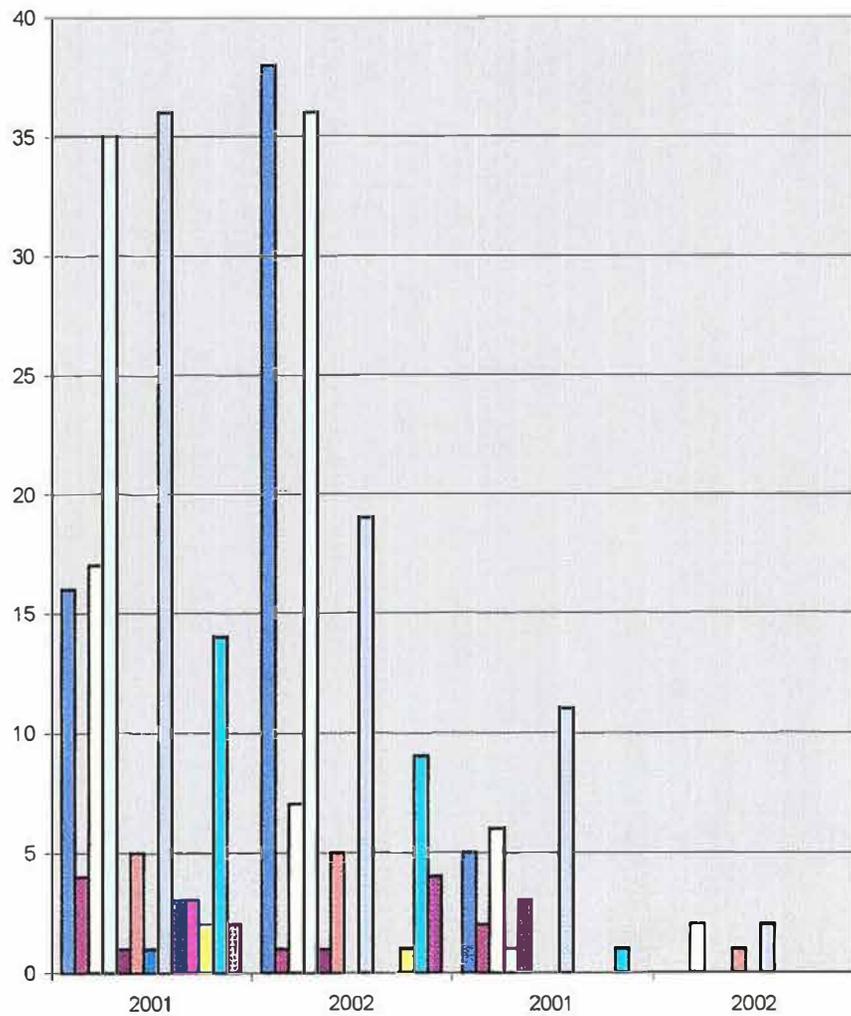


**ANEXO 4**  
**JUZGADO DE FAMILIA DE SOLEDAD**

ESTADISTICAS SACADAS DE LOS LIBROS MANEJADOS EN EL AÑO 2001 AL 2002 PARA COMPARAR  
CUAL HA SIDO LA INCIDENCIA DE PROCESOS DE SEPARACION Y DIVORCIO HASTA LA FECHA.

<b>PROCESOS</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>		<b>2001</b>	<b>2002</b>
INISIS. ALIMENTARIA	16	38		5	0
DISOLUCION SOCIEDAD DE HECHO	4	1		2	0
DIVORCIO CONTENCIOSO	17	7		6	2
DIVORCIO MUTUO ACURDO	35	36		1	0
SEPARACION DE BIENES	1	1		3	0
DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL	5	5		0	1
DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL MUTUO A.	1	0		0	0
C.E.C.M.C. CONTENCIOSO	36	19		11	2
C.E.C.M.C. MUTUO ACUERDO	3	0		0	0
DISOLUCION SOCIEDAD PATRIMONIAL	3	0		0	0
NULIDAD DEL REGISTRIO CIVIL DE M.	2	1		0	0
DIVORCIO	14	9		1	0
LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	2	4		0	0
	<b>TOTAL CASOS</b>		<b>CONCILIACIONES</b>		

Es de aclarar que de enero hasta junio del 2002 los datos estadísticos mensuales hasta la fecha muestran un total de casos por procesos de un 980 hasta el momento.



- INISIS. ALIMENTARIA
- DISOLUCION SOCIEDAD DE HECHO
- DIVORCIO CONTENCIOSO
- DIVORCIO MUTUO ACURDO
- SEPARACION DE BIENES
- DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
- DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL MUTUO A.
- C.E.C.M.C. CONTENCIOSO
- C.E.C.M.C. MUTUO ACUERDO
- DISOLUCION SOCIEDAD PATRIMONIAL
- NULIDAD DEL REGISTRIO CIVIL DE M.
- DIVORCIO
- LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

**ANEXO 2.  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2002**

ACTIVIDADES	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV																
Selección del caso	=====																							
Selección bibliográfica	=====				=====				=====				=====				=====							
Observación					=====												=====							
Visita domiciliaria																	=====							
Entrevistas																	=====							
Seguimiento					=====				=====				=====				=====							
Tratamiento													=====				=====							



**GENERALIDADES**  
**SEPARACION - DIVORCIO -**  
**NULIDAD**

PROCESOS	EFECTOS	VENTAJAS	DESVENTAJAS
SEPARACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Suspensión de la obligación de cohabitar en comunidad domestica.</li> <li>▪ separación de cuerpos incluye la disolución de la sociedad conyugal.</li> <li>▪ Como consecuencia de la disolución de la sociedad conyugal, repartición de los bienes comunes de la pareja. 50%.</li> <li>▪ En cuanto a los hijos comunes la pareja definirá: custodia, cuidados y obligaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se permite el tramite por vía legal, y permite que esas dos personas dejen de tener lazos directos entre si.</li> <li>▪ Es una manera de prevenir una demanda de incumplimiento como cónyuges.</li> <li>▪ Esta se puede revocar mediante petición de los esposos.</li> <li>▪ Manera menos radical de acabar la convivencia.</li> <li>▪ Con respecto a los hijos define el manejo de las obligaciones hacia este. Y rompe la presunción de la legitimidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La persona no puede volver a contraer matrimonio civil ni religioso porque todavía continua casada.</li> <li>▪ Las relaciones sexuales con otra persona según la ley están prohibidas porque continua la obligación de la fidelidad.</li> </ul>

DIVORCIO

- El vínculo del matrimonio queda disuelto, lo cual significa que la pareja deja de tener obligaciones personales y patrimoniales entre sí.
- Subsisten los derechos y deberes de los padres respecto de sus hijos.
- Se pierde el derecho de los divorciados a invocar la calidad de cónyuge para heredar del otro.
- El cónyuge inocente conserva el derecho a recibir alimento del culpable, si así lo requiere.

- Cuando existe acuerdo mutuo: no sufren las partes involucradas ni los hijos cuando existe una preparación y es una decisión para el bien de todos.
- Las partes continúan manteniendo los lazos de amistad y respeto ya que esta dependerían el bienestar psicosocial de todos los miembros involucrados.

- Cuando en una de las partes se ejerce autoridad de poder sobre el otro.
- No existiendo un acuerdo mutuo entre las partes desencadenarían entre los miembros odio, irrespeto, resentimiento etc.

<p>NULIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disolución del vínculo matrimonial " las personas pueden volverse a casar .             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cesación de obligaciones y derechos entre los cónyuges.</li> </ul> </li> <li>▪ Resarcimiento de daños por parte del culpable, al consorte inocente.</li> <li>▪ Revocación de ( donaciones por causa de matrimonio ) hechas por el inocente, al de mala fe en escritura publica. CC Art. 1846 y subsistencias de las traspasadas por el culpable al de buena fe.</li> <li>▪ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. " esta sociedad no se forma en el segundo matrimonio cuando la causal de nulidad es bigamia y continua vigente y sin liquidar la constituida en el primer matrimonio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La ventaja que tiene la nulidad frente a las otras maneras de disolver el vínculo esta relacionada con un efecto de la sentencia: la nulidad no acaba el vínculo sino que declara que nunca fue válida, por lo tanto las personas son solteras y pueden contraer matrimonio con quien deseen y por la vía que prefieran, ya sea por lo civil o por lo católico.</li> </ul>	
----------------	---	---	--

## BIBLIOGRAFIA

- ❖ HOYOS BOTERO, Consuelo. Derecho de Familia, Uniones Y Rupturas de Pareja. Un Enfoque Metodológico. Edición Señal Editora. Primera Edición.1998, Medellín.
  
  - ❖ AREAS LONDOÑO, Melba. Derecho de familia. Guía Jurídica – Practica. Editorial Legis S. A. Primera Edición. Año 1998, Colombia.
  
  - ❖ CASTILLO RUGELES, Jorge Antonio. Derecho de Familia. Editorial Leyer .LTDA. Año 2000, Santa fe de Bogota.
  
  - ❖ CAMARGO ABELLO, Silvia. Abogado de Familia. Editorial Planeta Colombiana S.A. Quinta edición. Bogota Septiembre 1998.
  
  - ❖ HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos, BATISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la Investigación. Segunda edición. Editorial Mcgraw Hill. México.
  
  - ❖ VENGOCHEA P. Un Análisis Exploratorio de los posibles efectos del divorcio en los hijos. Oviedo: 51,1998.
  
  - ❖ TESIS. ACOSTA, Astrid, GUTIERREZ, Lira. Incidencia de la Actividad del Trabajador Social Ante la Problemática del Divorcio y
-

- 26
- ❖ la Separación de Cuerpos. Universidad Simón Bolívar. Programa de Trabajo Social 1986.
  - ❖ ARANGO DE NARVAEZ, Maria Teresa, LOPEZ DE BERNAL, Maria Elena. Educando Mejores Hijos, Aprendiendo y creciendo Juntos. Colección para padres y Maestros. Ediciones Gamma. S.A Tomo III, Primera Edición Abril de 2000, Santa Fe de Bogota.
  - ❖ PEREZ DEL CAMPO, Abril. Mediación Familiar como Alternativa, C. UNAF, 1994.
  - ❖ SEGUEL A. Colmes Z, VENEGAS K, AICERRECA F. SALAMANCA R, Psicología del Desarrollo I. Universidad del desarrollo, 2000. Contacto: Investigador PEÑA Luis Eduardo, email [Luipenha@mafalda.univalle.edu.co](mailto:Luipenha@mafalda.univalle.edu.co).
  - ❖ SARQUIS, C Introducción al estudio a la pareja Humana. Universidad católica Santiago de Chile 1995. <http://www.geocities.com/heartland/faro/8810/investig/separac1.html>
  - ❖ LEY 640 Enero 5 de 20001. Normas Relativas A La Conciliación. Republica de Colombia.
  - ❖ DAVINSON, Evelin H. Trabajo Social de casos. Un libro de texto básico para estudiantes de Trabajo Social de casos y para Administradores de los servicios Sociales. Nueva Edición. Editorial Continental S.A. México.
-